



FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

Gratuidad Universitaria,
una historia de voluntarismo e improvisación

Nº 197 | 11 de mayo de 2016



Ideas & Propuestas

Resumen Ejecutivo

Debido al frenesí ideológico con que este gobierno ha tratado de ejecutar todas las reformas propuestas, el proceso de gratuidad de la educación superior ha seguido un camino improvisado, dejando en segundo plano todo lo relacionado con la prudencia, discusión y tecnicidad con que deben llevarse a cabo reformas de esta envergadura. Esta improvisación ha llevado a una profunda contradicción entre el discurso y la práctica, ya que, hasta el momento, ha generado una importante discriminación hacia aquellas personas más vulnerables, las cuales debieran ser las principales beneficiadas de esta política. Sumado a ello, los borradores que ha publicado el gobierno evidencian el interés de éste por construir un modelo de educación superior donde el Estado sea quien finalmente decida qué instituciones existirán y las materias que éstas puedan dictar. Este número recorre el derrotero de esta historia de improvisación y voluntarismo que aún no tiene para cuando llegar buen puerto, a pesar de haberse presentado como el proyecto medular del segundo mandato de Michelle Bachelet.

I. Introducción

La educación en general, y el proyecto de gratuidad universitaria en específico, fueron temas fundamentales en el programa de gobierno de la presidenta Bachelet y como tal, una vez iniciado el gobierno tomó un énfasis relevante. Varios han sido los proyectos sobre la educación que ha presentado el gobierno con el fin de generar un cambio estructural en cómo ésta se concibe y se aplica, todo lo cual ha estado marcado por un frenesí ideológico que se apoderó del tema. Ante el apuro del cambio, algunos proyectos han seguido una línea bastante clara, pero otros, como es el caso de la gratuidad universitaria, han estado marcados por la improvisación.

La historia del proyecto de gratuidad es conocida, como se ha venido viviendo desde un hace tiempo y hemos sido partícipes de amplios debates sobre el tema, pero nunca está de más recordar cómo fue que llegamos a dónde estamos, particularmente porque iniciado el año lectivo los cambios han sido sobre la marcha, perjudicando así a alumnos, instituciones de educación superior, y en general a familias completas que se han visto afectadas por los anuncios de última hora. Ese es el objetivo de este texto, demostrar cómo el proceso, producto de ese frenesí ideológico, ha sido tremendamente improvisado. En segundo lugar, demostrar por qué se produciría una fuente de discriminación hacia aquellas personas más vulnerables que el gobierno mismo busca ayudar, generándose una contradicción.

Cronología de una improvisación

La gratuidad universal aparece fuertemente en el programa de gobierno de Michelle Bachelet, en el que se establece como eje principal que la “gran deuda” es la calidad de la educación y la necesidad de reposicionar la educación pública en todos los niveles, todo lo cual debiera emerger de un nuevo diseño que “no puede implicar una carga financiera insostenible, ni para los estudiantes ni para sus familias”¹. En este caso la gratuidad implicaría un cambio de paradigma, según el cual la educación debe dejar de ser entendida como un bien que puede transarse en el mercado (que tiene a la competencia como regulador de calidad) para pasar a entenderla como un derecho social en el cual la situación socioeconómica de la persona no determine su futuro. Dentro de este esquema el Estado juega un rol fundamental, ya que es él quien debe cumplir las garantías de los alumnos, tanto en “la entrega directa de servicios educativos como en la estricta fiscalización de los oferentes”². Por último, el Programa establece que la gratuidad universal y efectiva de la educación superior será un proceso que durará 6 años, prometiendo que “durante el próximo período de Gobierno, accederán a la gratuidad al menos los estudiantes pertenecientes al 70% más vulnerable de la población, abarcando extensamente a la clase media”³.

La gratuidad estaba comprometida para el 2018, sin embargo, durante el discurso presidencial del

21 de mayo del 2015, la Presidenta anunció que la gratuidad se adelantaría: “A partir de 2016 aseguraremos que el 60% más vulnerable que asista a Centro de Formación Técnica, a Institutos Profesionales acreditados y sin fines de lucro, o a universidades del CRUCH, accedan a la gratuidad completa y efectiva, sin beca ni crédito”⁴. Por otro lado, en aquel discurso se estableció que la gratuidad de la educación superior contaría con US\$500 millones para el 2016 beneficiando a 260 mil jóvenes vulnerables pertenecientes a los seis primeros deciles⁵. Sin embargo, al cabo de unos meses, esa cifra bajaba a US\$430 millones con una cobertura para 230 mil estudiantes de los cinco primeros deciles, para luego volver a bajar, en septiembre del mismo año, a US\$300 millones para 200.000 alumnos, lo que implica cerca de \$91 mil millones de pesos menos que los informados al momento del anuncio presidencial⁶. Al mismo tiempo que ocurría todo esto, el MINEDUC reconocía que aún seguían haciendo ajustes y trabajando con el Ministerio de Hacienda para definir la glosa presupuestaria que enviarían al Congreso a fines de año. Por otro lado, las universidades ya comenzaban a realizar críticas respecto a que aún no les confirmaban cuál sería la fórmula para calcular los aranceles, ni cuáles serían los requisitos para aquellas instituciones que querrían sumarse a la gratuidad. Nada estaba claro, lo que finalmente se traducía en una constante improvisación del programa.

Finalmente, debido al acotado tiempo que tenían para presentar un proyecto de ley donde se estable-

1. Programa de Gobierno Michelle Bachellet, p. 16.

2. Programa de Gobierno Michelle Bachellet, p. 20.

3. Programa de Gobierno Michelle Bachellet, p. 20.

4. Cf. Diario la Tercera, “Gobierno reduce presupuesto para la gratuidad 2016”, 26 de septiembre 2015, disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/09/680-648793-9-gobierno-reduce-presupuesto-para-la-gratuidad-2016.shtml>

5. <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/09/680-648793-9-gobierno-reduce-presupuesto-para-la-gratuidad-2016.shtml>

6. <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2015/09/680-648793-9-gobierno-reduce-presupuesto-para-la-gratuidad-2016.shtml>

ciera la gratuidad, el gobierno optó por incluirla dentro de una glosa presupuestaria, con la intención que el proyecto que reformulara el sistema de educación superior por completo se presentara durante el 2016. El problema de esta fórmula es que trae aparejado un alto riesgo frente a que el gobierno decida modificar totalmente las condiciones establecidas en la glosa, provocando nuevamente incertidumbre.

Ahora bien, según el documento presentado, el presupuesto para Educación Superior aumentaba un 26% con respecto a la ley aprobada el 2015, equivalente a \$361.443 millones. Ahora bien, “la principal línea que explica este aumento de recursos es la de “Financiamiento del acceso gratuito a las instituciones de educación superior 2016”, que si bien contempla la entrega de un total de \$536.620 millones, sólo \$177.834 millones son recursos frescos, mientras que el resto proviene de la disminución de 53,4% en el presupuesto para Becas y de 92% en el del Crédito del Fondo Solidario”⁷. Esto ya presentaba un problema de discriminación, ya que la caída de las becas *Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio* no significaba un traspaso a la nueva línea de financiamiento, pues estas becas van dirigidas a los alumnos de instituciones que en su mayoría no cumplen con los requisitos para poder acogerse a la gratuidad, a diferencia de las Becas Bicentenario, por ejemplo, que van dirigidas a las universidades del CRUCH⁸.

En resumen esto implica una disminución del beneficio para algunos estudiantes que presentan las mismas características socioeconómicas que el resto, atentando contra la libertad de elección de

las personas, la diversidad de proyectos educativos y la autonomía universitaria. Por otro lado, el criterio que se estipuló para establecer que una universidad o instituto podía ser “elegible” respondía a un problema ideológico contrario al lucro y no basado en la calidad de la institución, lo cual se contradice con el discurso del gobierno, según el cual la calidad debe ser preponderante.

El dilema de la inconstitucionalidad

La constitucionalidad de la glosa presentada fue rápidamente puesta en cuestión por cuanto normaba temas de fondo de nuestra institucionalidad a través de un medio poco idóneo para una discusión tan profunda. Sumado a ello, la glosa generaba una discriminación arbitraria entre estudiantes igualmente vulnerables, pero que elegían una institución distinta para cursar sus estudios superiores. Ante esto, el 23 de noviembre del 2015, 31 Diputados de oposición presentaron un requerimiento ante el Tribunal Constitucional denunciando la inconstitucionalidad de la glosa de educación superior principalmente por dos argumentos. El primero impugnaba el mecanismo elegido para implementar la gratuidad, afirmando que, dado la magnitud de la discusión, ésta no debiera establecerse según glosa presupuestaria, lo cual fue rechazado por el Tribunal. El segundo hacía referencia a la discriminación arbitraria sobre quienes podrían acceder a la gratuidad, ya que existen alumnos igual o más vulnerables de universidades no pertenecientes al CRUCH que no recibirían la ayuda del Estado. En otras palabras, se discrimina a alumnos en igualdad de condiciones por el sólo hecho de pertenecer a tal o cual institu-

7. Minuta Análisis Presupuesto 2016, Partida n° 09, Ministerio de Educación, pg 10.

8. CF. Minuta Análisis Presupuesto 2016, Partida n° 09, Ministerio de Educación, pg 10.

ción, lo cual fue acogido por el Tribunal, argumentando que *“la Glosa 05 discrimina arbitrariamente entre los propios estudiantes provenientes de los hogares pertenecientes a los cinco primeros deciles de menores ingresos del país, pues les impone requisitos adicionales a su condición personal -ya de por sí vulnerable-, cuyo cumplimiento no depende en absoluto de ellos. Estos criterios de diferenciación no guardan ninguna relación con el fin que persigue el destino de los recursos contemplados, cual es, el de garantizar el derecho social a la educación a aquellos titulares del mismo que se encuentran en igual condición de vulnerabilidad. No resulta razonable, entonces, que para el ejercicio de ese derecho, cuya titularidad solo puede corresponder a las personas universalmente consideradas, se exija el cumplimiento de requisitos que escapan a su propia voluntad y a su propia condición personal...”*⁹.

Otro de los problemas presentados hacía referencia a la discriminación que se producía frente a algunas universidades del CRUCH que sí podían acceder a la gratuidad sin cumplir con los requisitos de acreditación, ante lo cual el Tribunal acordó acoger la pretensión de inconstitucionalidad, argumentando que *“el problema, desde el punto de vista constitucional, radica en que seleccionar a los estudiantes según si la institución de educación superior en la cual estudien sea capaz o no de mostrar un desempeño superior en términos del número de años de acreditación no tiene una relación significativa ni directa con el objetivo principal de la gratuidad estudiantil. De hecho, debe asumirse que toda institución reconocida por el Estado y que cumpla con los requisitos de la ley*

*para funcionar es, por ese solo hecho, apta para recibir estudiantes y proveerles el servicio educación superior.”*¹⁰.

Glosa final y discriminación

Finalmente, el 21 de diciembre se presentaba la iniciativa que modificaba la Ley de Presupuesto 2016, la cual contemplaba:

1. Aumento de la asignación Convenio marco universidades estatales en 2.500 millones con el objeto de financiar programas que apunten a la mejora de la acreditación institucional, destinando recursos para aquellas instituciones que no cumplen con el requisito establecido para las universidades no estatales de poseer, al menos, 4 años de acreditación institucional para poder optar a la gratuidad.
2. Se incrementa el monto de la Beca nuevo milenio de \$700 a \$850 mil pesos anuales para aquellos estudiantes provenientes de los cinco primeros deciles. Sumado a ello, se crea una nueva Beca Nuevo Milenio III focalizada a estudiantes pertenecientes a los cinco primeros deciles de ingreso y que estudien en CFTs o IPs que cuenten con, a lo menos, cuatro años de acreditación institucional. Estos estudiantes recibirán una beca de 900 mil pesos anuales. A pesar de lo anterior, se mantiene el requisito de modificar la naturaleza jurídica de estas instituciones a personas jurídicas sin fines de lucro.
3. Se realizan otras modificaciones en las becas existentes para financiar el nuevo universo de beneficiados.
4. En función del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, se modifican los requisitos para ser institución elegible. En este punto se establecen dos grupos de instituciones dejando fuera a los

9. Fallo Tribunal Constitucional Causa Rol 2935-15

10. Fallo Tribunal Constitucional Causa Rol 2935-15

Centros de Formación Técnica y a los Institutos Profesionales que sí estaban anteriormente considerados;

a. Universidades Estatales que cumplan con las obligaciones establecidas en los referidos convenios necesarios para que su acreditación institucional alcance, mantenga, o mejore los niveles considerados en el párrafo siguiente.

b. Universidades no Estatales que se encuentren acreditadas de acuerdo a la ley N° 20.129 por 4 o más años, y cuyos controladores sean personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.

Como se observa, la nueva iniciativa presentada por el Gobierno visibiliza nuevamente una contradicción entre el argumento principal de la gratuidad, el cual hace referencia a que las personas más vulnerables tengan acceso a la formación superior independientemente de su situación socioeconómica, y lo que ocurre en la práctica. Los CFTs y los IPs presentan el mayor porcentaje de alumnos vulnerables, por lo que el financiamiento debiera privilegiar y haber partido por estas instituciones y no por las universidades. Es más, el CRUCH sólo presenta el 26% de los alumnos hasta el quinto decil (129.900 alumnos), mientras que los CFTs y los IPs presentan el 50% de los alumnos del mismo segmento (251.135 alumnos).

Respecto a los montos, también encontramos diferencias importantes. El arancel real de las universidades para el año 2016, según lo informado por el Ministerio de Educación, alcanza en promedio los 2.5 millones. El de los CFTs e IPs, en tanto, llega a 1.3 millones. En cuanto al arancel de referencia promedio, el correspondiente a las universidades es de 1.960.000, mientras que el de las instituciones técnicas 1.190.000. Ahora bien,

como sabemos, la gratuidad universitaria se calcula con el arancel de referencia, más un tope del 20%, lo que implicaría un total de \$2.350.000, monto que representa cerca de un 95% del promedio real de los aranceles universitarios. El 5% restante deberá ser asumido por las propias universidades. Al no poder postular a la gratuidad, los estudiantes de los CFTs e IPs, sólo tienen opción a becas, que en el caso de la Nueva Milenio III obtienen un total de \$900.000, lo que equivale a un 70% del arancel real. El 30% restante en este caso deberá ser asumido por los propios alumnos a través de créditos o de los aportes personales que ellos puedan generar.

Por todo lo anterior es que la gratuidad tal como se presenta (sin poseer señales de cambio al respecto) actualmente profundiza la inequidad en la educación superior, contrariando su propio discurso y, por otro lado, no se enfoca en los más vulnerables, sino que en algunas instituciones que cumplen con los requisitos que ellos propusieron.

Los otros actores: las universidades

El proyecto de gratuidad afecta no sólo a los alumnos en cuanto a si podrán o no acceder a ella, sino que afecta directamente también a las universidades mismas, todo lo cual ha generado un profundo debate.

En cuanto al financiamiento, el problema se presenta en relación al arancel regulado y al arancel real, siendo éste último mayor que el primero, lo que se traduce en un desfinanciamiento de las instituciones que imparten educación. El hecho de estipular un arancel (regulado) por debajo del arancel que tiene cada universidad (real) genera claramente que las universidades pierdan recursos. La posibilidad de que en algún momento las universidades pasen a depender exclusivamente de fondos públicos es un riesgo al que no debemos estar dispuestos a caer. En

primer lugar porque la constante presión en la que se encuentran las finanzas públicas termina finalmente disminuyendo los recursos de las universidades, afectando el acceso de alumnos de menores ingresos, la calidad de la educación y el progreso económico del país¹¹. Y en segundo lugar porque se pone en riesgo la autonomía de las universidades al verse afectada la continuidad y solidez de sus proyectos académicos¹².

De esta forma, el sistema de gratuidad propuesto por el gobierno en la ley de presupuesto 2016, y probablemente en la reforma definitiva, interfiere en la autonomía de las instituciones. Manteniendo el criterio de la glosa original, la propuesta de gratuidad del Ejecutivo exige a las universidades límites en su crecimiento máximo de matrícula (2,7%). Además, estas instituciones deberán cobrar un arancel previamente fijado por el Ministerio de Educación, el cual se establecerá en base al promedio ponderado de los aranceles de referencia por grupos de programas de estudio de las instituciones que cuenten con el mismo número de años de acreditación y los derechos básicos de matrícula promedios. Con todo, la propuesta del Gobierno sigue atentando contra la autonomía de las instituciones, quienes, si deciden ingresar a la gratuidad, estarán obligadas a cumplir con los requisitos previamente mencionados.

En la misma línea, algunos rectores mostraron su preocupación en cuanto a que sólo algunos

actores habían podido acceder a la discusión que llevaría a cabo la realización de borradores con los aspectos más importantes de la futura reforma, los cuales salieron a la luz pública durante la última semana de marzo. Esto es profundamente preocupante ya que desconoce el aporte que realizan las universidades no estatales, generando una inconveniente discriminación y segregación al excluir no sólo a los planteles sino que a todos sus estudiantes y comunidades del proceso. Las universidades que componen la Red G9¹³ representan “a más del 40% de los estudiantes de pregrado, muchos de ellos con altos niveles de vulnerabilidad; y alrededor del 50% de los estudiantes y programas de doctorado, académicos y graduados de las universidades del CRUCH. Generan más de la mitad de los proyectos de investigación y de las publicaciones indexadas, de los proyectos de desarrollo y transferencia tecnológica, patentes y licencias; además de una indiscutible contribución al desarrollo social, cultural y artístico del país. Si la reforma no garantiza un apoyo institucional adecuado a estos planteles, se afectará severamente el sistema universitario y, por consecuencia, el progreso del país”¹⁴.

Es más, “este cambio generará indiscutibles consecuencias y dificultades, y afectará negativamente el desarrollo equilibrado del sistema universitario, en especial en regiones, materia de la que el proyecto no se hace cargo de modo alguno. Para la Red G9 este es un tema decisivo, ya que sus instituciones están presentes a través del territorio nacional,

11. Cf. Editorial El Mercurio, 28 de marzo del 2016.

12. Cf. Editorial El Mercurio, 28 de marzo del 2016.

13. U. Católica de Valparaíso, U. Técnica Federico Santa María, Universidad Austral de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica del Maule, Universidad Católica de Temuco y U. Católica de la Santísima Concepción.

14. Los corchetes son del autor. Carta a El Mercurio, 3 de abril 2016, disponible en: <http://www.elmercurio.com/blogs/2016/04/03/40661/Red-G9-y-la-reforma-a-la-educacion-superior.aspx>

desde Antofagasta a Aysén, siendo actores claves en el progreso regional y aportando activamente a la descentralización del país”¹⁵.

En palabra de los rectores “esta regulación somete al sistema de educación superior a un entramado regulatorio absoluto (prácticamente ninguno de los elementos propios de la autonomía universitaria queda fuera de estricto control monopólico del Poder Ejecutivo) y agobiante (se afecta la libertad de enseñanza y diversidad de proyectos educativos)”¹⁶. Criticaban el diagnóstico erróneo y la simplificación tanto de los problemas del sistema como de las supuestas soluciones, las cuales generan, una vez más, incertidumbres; y volvían a repetir “que los borradores que han circulado buscan generar un modelo universitario único, con una injerencia y dependencia estatal que no corresponde a un sistema con instituciones de educación superior libres y autónomas”¹⁷.

En qué estamos

Llevando ya dos meses del comienzo del año docente el proceso de gratuidad sigue siendo incierto. Hasta el 27 de abril sólo se conocían los resultados de 40.147 alumnos que tenían asegurada la gratuidad, correspondientes a quienes habían postulado hasta el 9 de febrero. Sin embargo, el Mineduc abrió luego otro proceso, que culminó el 27 de abril con la publicación de

los resultados del resto de los alumnos seleccionados que alcanzaron sólo a 125.392 personas. No obstante lo anterior, se abrió otro proceso de apelación “que finalizará el 12 de mayo y cuyos resultados se conocerán en junio, plazo que no deja conformes ni a rectores ni a estudiantes”¹⁸.

Las críticas al proceso son graves. En primer lugar no se ha contado con la información total, sino que se continua con una línea improvisada, el proceso (como hemos visto) ha ido teniendo cambios, demoras importantes, y se ha ido entregando sólo información parcial, lo que ha perjudicado al mismo proyecto del gobierno. “Toda esta información se aleja de las promesas iniciales del Estado. No podemos esperar todo el semestre para contar con certidumbres”, afirmó el rector de la U. Católica del Maule, Diego Durán¹⁹. El hecho de que los resultados finales se conozcan recién en junio es una situación impresentable, ya que hay una serie de alumnos en el proceso que aún no tienen certeza de que tendrán acceso a la gratuidad y que por lo mismo no han pagado el arancel durante estos meses. Lo preocupante es que en el caso de que no queden seleccionados, esos alumnos se verán ante el dilema de una deuda grande.

Hacia dónde se debe avanzar

Sin duda, el anhelo de todos los chilenos es avanzar hacia una sociedad más justa donde todos tengan las mismas oportunidades de surgir. Para ello, se

15. Carta a El Mercurio, 3 de abril 2016, disponible en: <http://www.elmercurio.com/blogs/2016/04/03/40661/Red-69-y-la-reforma-a-la-educacion-superior.aspx>; http://diario.latercera.com/2016/05/07/01/contenido/opinion/11-214817-9-el-proyecto-de-reforma-a-la-educacion-superior.shtml?mc_cid=e4d640581c&mc_eid=07bb526ba2

16. Carta a El Mercurio, 7 de abril 2016

17. Carta a El Mercurio, 7 de abril 2016

18. Diario La Tercera, “A 12 días de conocer nuevos resultados, hay 40.147 alumnos con gratuidad asignada”, 15 de abril pg 14, disponible en: http://papeldigital.info/lt/2016/04/15/01/paginas/014.pdf?mc_cid=1e4cd67c83&mc_eid=cced3d2be2

19. Diario La Tercera, “A 12 días de conocer nuevos resultados, hay 40.147 alumnos con gratuidad asignada”, 15 de abril pg 14, disponible en: http://papeldigital.info/lt/2016/04/15/01/paginas/014.pdf?mc_cid=1e4cd67c83&mc_eid=cced3d2be2

necesita realizar mejoras al sistema de educación superior, sin embargo, resulta fundamental rescatar los logros que éste ha tenido hasta el momento. El sistema actual ha permitido, por ejemplo, aumentar la cobertura de la educación superior de los cerca de 600 mil estudiantes que accedían a ella el año 1990 o los más de dos millones que lo hacen hoy día. De esta forma, son miles de familias las que han visto cambiar su vida gracias al modelo imperante.

Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier reforma que se haga a la educación superior debiese focalizar sus beneficios en los estudiantes y no en las instituciones. Tal como lo señalara el Tribunal Constitucional, todo beneficio que el Estado entregue debe estar enfocado en las personas y no en las instituciones a las que éstos deciden acudir. Sólo de esta forma se respetará la libertad de elección de las personas y se logrará focalizar la política en los estudiantes más vulnerables y no en las instituciones más cercanas al gobierno de turno.

Otro aspecto que debe preocuparnos es el mantener los beneficios actuales a aquellos estudiantes que no puedan o quieran acceder a la gratuidad. En cualquier sistema que se construya sería insólito quitar los beneficios que actualmente poseen los estudiantes más vulnerables. Por ello, resulta fundamental mantener el actual sistema de becas y créditos, el que ha sido uno de los principales responsables del aumento de cobertura antes mencionado.

Un tercer punto relevante es procurar que la educación que se entregue sea de calidad. Nuestro sistema de aseguramiento de la calidad es relativamente nuevo y, por tanto, ha presentado

algunas deficiencias que fueron difíciles de proyectar al momento de diseñarlo. Sin embargo, con el pasar de los años se han podido identificar algunas de estas falencias por lo que resulta urgente poder implementarlas para así poder asegurar que los recursos públicos y privados que se inviertan en educación sean bien utilizados. De esta forma, urge contar con un sistema de acreditación moderno y obligatorio para toda institución que desee recibir aportes estatales.

Sumado a lo anterior, cualquier sistema que se desee construir deberá tener como eje central la autonomía de las instituciones. El Gobierno ha insistido en inmiscuirse paulatinamente en la independencia que éstas tienen para, por ejemplo, fijar el arancel que deberán cobrar para acceder a la gratuidad. Además, en los borradores que el Ejecutivo ha hecho circular, se señala que los recursos estatales que se otorguen a las instituciones de educación superior deberán ser utilizados en fines específicos determinados por el Ministerio de Educación, atentando nuevamente contra la libertad de las instituciones para decidir cómo desarrollar un proyecto académico particular.

Finalmente, toda reforma a la educación superior debiese tener como eje central el desarrollo y promoción de la educación técnico profesional. Como quedó en evidencia en la discusión presupuestaria 2016, los CFTs e IPs han sido postergados constantemente por este Gobierno, excluyéndolos de la gratuidad y otorgando becas que en general se encuentran muy por debajo de los aranceles de referencia. De esta forma, si como país queremos construir un camino hacia el desarrollo, urge resaltar la relevancia de estas instituciones en la formación de los jóvenes y en el desarrollo de la economía

nacional. No cabe duda, que nuestra economía cada día necesita a trabajadores más calificados que logren aportar conocimiento en el trabajo práctico de la empresa. Por ello, es urgente contar con más técnicos que empujen nuestra economía hacia el desarrollo y que, a su vez, permitan cambiar la realidad de miles de jóvenes quienes puedan acceder a un empleo con mejores condiciones salariales.

Conclusión

Como vimos, nada del proceso ha sido claro, sobre todo lo que respecta a la cantidad de alumnos que recibirían el beneficio de gratuidad. Más de 10 han sido los cambios que el gobierno ha realizado desde su campaña. En ésta, la Mandataria prometió entregar durante su gobierno gratuidad para el 70% de los estudiantes vulnerables, que equivale alrededor de 670 mil jóvenes, lo cual fue ratificado en el discurso presidencial del 21 de Mayo del año 2014. Sin embargo, un año después, para el mismo discurso, esa cifra bajó, estableciendo que “a partir de 2016 aseguraremos que el 60% más vulnerable que asista a Centros de Formación Técnica, a Institutos Profesionales acreditados y sin fines de lucro, o a universidades del Consejo de Rectores, accedan a la gratuidad completa y efectiva, sin beca ni crédito. Esto beneficiará a casi 264 mil jóvenes”²⁰.

De este modo, el proyecto de gratuidad universitaria ha seguido un camino cambiante, marcado por la improvisación impulsada por aquel “frenesí ideológico” del que se habló en la introducción. Muchas han sido las vueltas que se le han dado, desde adelantar el proyecto dos años (2018 al 2016), hasta el punto de tener que pasarlo por glosa presupuestaria. El proceso ha tenido también demoras muy preocupantes, dándose resultados parciales a fines de abril (ya que los definitivos serán en junio), lo que trajo consigo el problema de los alumnos no seleccionados que tendrán que pagar el arancel que han ido acumulando.

20. Citado en: El Líbero, “El Gobierno ha cambiado más de 10 veces el número de estudiantes beneficiados por la gratuidad”, 28 de abril 2016.

En esa misma dirección, la demora en la entrega de resultados demuestra, en palabras de José Joaquín Brunner, “la dificultad de implementar una política de gratuidad que fue improvisada, tiene un diseño débil y se aplica con muchas dificultades.”²¹ La cobertura prometida será dramáticamente menos a la que se prometió, ya que como vimos, los alumnos elegibles son pocos debido a que un número importante de las instituciones que cuentan con los mayores porcentajes de alumnos vulnerables fueron excluidas. Y sigue Brunner: “el futuro tampoco es promisorio. Es altamente probable que la gratuidad para el año 2017 vuelva a administrarse mediante una glosa del presupuesto de la nación. Además, los recursos disponibles estarán limitados por las restricciones del gasto público”²².

El proyecto presentado da cuenta además del problema fundamental de la “discriminación”, sin embargo, éste no se hace cargo de ello. Es más, el proyecto no focaliza los recursos en los más necesitados, sino que sigue una línea ideológica según la cual los beneficiados son los planteles estatales y algunos otros que adapten sus estructuras y se sometan al control estatal. Esto último conduce a una monopolización del Estado sobre los planteles de educación superior que los limita en su autonomía y libertad de enseñanza. Que los CFT y lo IP quedaran fuera de la glosa de gratuidad es una demostración en sí misma del problema de la discriminación y exclusión de los alumnos más vulnerables del país.

Como se observa, los desafíos de cualquier sistema de educación superior son múltiples. Por ello, no podemos improvisar, no podemos jugar con el futuro de miles de familias que anhelan acceder a la educación superior no para estudiar donde y lo que el Estado les diga, sino que para realizarse como personas en torno a su vocación. Sin embargo, por el camino seguido hasta ahora por el gobierno y la Nueva Mayoría, todo indica que la reforma de educación superior tendrá serios déficit y estará lejos de buscar aquello que debiese ser la preocupación más importante, a saber, la calidad de la educación.

21. Ibidem

22. Ibidem



Capullo 2240, Providencia.

www.jaimeguzman.cl

 /FundacionJaimeGuzmanE

 @FundJaimeGuzman